



**Antonio Mota Mogrobejo**

Secretario de la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC)

## La custodia del territorio y el guarda rural de caza

**E**jércitos de cazadores diseminados por la Península Ibérica y las islas de España han estado custodiando durante decenas de años el patrimonio natural cinegético a través de sus sociedades. Son entidades sin ánimo de lucro nacidas en los más recónditos y pintorescos pueblos de nuestro país. Sus miembros trabajan en el campo preservando su riqueza y sus especies, conservando sus hábitats y su entorno, y equilibrando sus poblaciones de forma sostenible sin ningún tipo de reconocimiento. La función descrita la hacían en silencio y con su dinero.

Pero esa labor altruista, que han realizado voluntariamente los cazadores a través de sus asociaciones durante muchísimos años, ha sido legislada a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la cual reconoce a las entidades de custodia la preservación del patrimonio natural.

Dicha norma establece que las especies de caza tienen la condición de recurso natural. La ley norma tiene un objetivo claro, según indica su artículo 1, que es: "establecer el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, establecido en el artículo 45.2 de la Constitución".

Un derecho, el de disfrutar del medio ambiente, pero también un deber, el de conservarlo. Un régimen legal básico para la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural. Para ello establece



### El guarda rural de caza debe amoldarse a la nueva Ley de Seguridad Privada cuanto antes, de la mano de un programa de reciclaje de su formación

la "custodia del territorio", a la que define como: "conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implica a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos". Para ello, reconoce a la "entidad de custodia del territorio: organización pública o privada, sin ánimo de lucro, que lleva a cabo iniciativas que incluyan la realización de acuerdos de custodia del territorio para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad".

Todo este trabajo de custodia del territorio ha venido desarrollándose por las sociedades de cazadores mediante

el uso de múltiples herramientas de gestión, como las mejoras de hábitat, el control de predadores, los inventarios cinegéticos, los planes de ordenación y la vigilancia de los terrenos.

Los guardas rurales de caza han sido, por tanto, una pieza fundamental para el desarrollo de la custodia del patrimonio natural cinegético de este país, ya que han sido los encargados de hacer que se cumplieran las leyes de caza y de conservación de la naturaleza en los territorios en los que trabajaban. Además, en muchos casos, han colaborado con los propios cazadores en la realización de los trabajos de gestión señalados, diferentes de la propia vigilancia.

Lamentablemente, esta simbiosis natural entre guardas y sociedades de cazadores ha ido evolucionando en los últimos años hacia una relación completamente distinta, debido a que una pequeña parte del colectivo ha querido copar nichos de negocio para los que no están cualificados ni preparados. Así, nos hemos encontrado con autónomos que han empezado a ejercer de auténticas empresas de servicios cinegéticos, abarcando un amplio abanico que va desde la venta de permisos de caza hasta la realización de planes de caza en aquellas autonomías donde la laxitud legislativa se lo ha permitido.

Esta evolución antinatural que se ha hecho de la figura del guarda por parte de una minoría, junto con las presiones que se han venido ejerciendo para que las legislaciones autonómicas de caza que tenemos en España establezcan la obligatoriedad de contar con servicios de guardería por parte de las sociedades de cazadores, ha llevado en muchos casos a una ruptura manifiesta de la relación natural entre cazadores y guardas.

### Guarda de Caza

La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada establece que a la especialidad de guarda rural de caza, le corresponde, además de desempeñar las funciones previstas para los guardas rurales, las de vigilancia y protección en las fincas de caza en cuanto a los distintos aspectos del régimen cinegético. También establece que los guardas de caza podrán proceder a la retirada u ocupación de las piezas cobradas y los medios de caza y pesca, incluidas armas, cuando aquéllos hubieran sido utilizados para cometer una infracción, procediendo a su entrega inmediata a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes.

Aunque ha pasado bastante desapercibida para las sociedades de cazadores, esta nueva legislación puede poner los cimientos para conseguir que guardas rurales y cazadores vuelvan a caminar de la mano en la custodia del territorio. Puesto que se ha dejado fuera de juego a todos esos tratantes cinegéticos que nada bueno han aportado ni para el mundo de la caza ni para el propio colectivo al que pertenecen.

Es necesario que la figura del guarda rural de caza se amolde a la nueva Ley de Seguridad Privada cuanto antes, de la mano de un programa ambicioso que garantice el reciclaje de su formación y que permita dar un servicio acorde con la realidad actual de la caza en España. Porque el guarda rural de caza es una pieza fundamental en la labor de custodia del territorio que tienen que seguir desempeñando las sociedades de cazadores, como titulares garantes del aprovechamiento sostenible de los recursos cinegéticos en el ámbito privado de gestión. ■

## Linternas antideflagrantes

### ACCULUX

#### calidad alemana



**MHL5EX**  
tamaño bolsillo  
alcance 30m

- **MHL5 y 10EX: con certificación ATEX**
- **autonomía: 4 y 11h.**
- **adhesivos a casco**
- **sumergibles IP67**
- **LEDs de 3W**
- **pilas AA**



**MHL10EX**  
adhesivo a casco  
alcance 100m



**Importador Oficial:**



**SABORIT INTERNATIONAL**

Importación y Distribución de Equipos para la Seguridad, Vigilancia y Defensa